



MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2022-DA/MDSDO-H

Santo Domingo de los Olleros, 04 de julio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS;

VISTO:

El Memorando N° 148-2022-GPP/MDSDO-H, de fecha 28 de junio de 2022, procedente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; sobre la aprobación del Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados del año 2023, el Informe N° 535-2022-GAJYRC/MDSDO-H, de fecha 28 de junio de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica Y Registro Civil y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su última modificatoria de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción"; siendo el proceso de Planeación Local, integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos, conforme al artículo IX del Título Preliminar de la referida Ley N° 27972;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalecen las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A
Urb. Villa Jardín Cucuya



MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas, preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Ordenanza N° 010-2022/CM-MDSDO, de fecha 22 de abril de 2022, se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el distrito de Santo Domingo de los Olleros;

Que, según lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del mencionado Reglamento, el Cronograma de ejecución de las actividades del Proceso del Presupuesto Participativo se establecerá anualmente mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Memorando N° 148-2022-GPP/MDSDO-H, de fecha 28 de junio de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo 2023 Basado en Resultados del Distrito de Santo Domingo de los Olleros, y estando acorde a lo establecido en la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento, expresa la necesidad de iniciar el proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2023, para el cual adjunta el Cronograma de Actividades correspondientes;

Que, a través del el Informe N° 535-2022-GAJYRC/MDSDO-H, de fecha 28 de junio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, señala que: "Estando a la propuesta de la emisión del Decreto de Alcaldía, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado por Resultados del año 2023 a desarrollarse en el distrito de Santo Domingo de los Olleros, se advierte que ésta se encuentra enmarcada dentro de los lineamientos de la norma legal de la materia; por lo que resultaría factible su emisión";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20°, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1.- APROBAR, el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2023 a desarrollar en el distrito de Santo Domingo de los Olleros, el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A
Urb. Villa Jardín Cucuya



MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

Artículo 2.- ENCARGAR, al Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo del año 2023, el cumplimiento del Presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 3.- ENCARGAR, a Secretaría General, la publicación y notificación del presente Decreto de Alcaldía a los integrantes del Equipo Técnico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
SANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe



alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe



Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A
Urb. Villa Jardín Cucuya





MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO 2023

FASE I PREPARACIÓN

| ACTIVIDADES | FECHA | HORA |
|--|---------------------------|----------|
| 1.1 Comunicación, sensibilización y convocatoria | 17 al 24 de julio de 2022 | |
| 1.2 Identificación y registro de Agentes Participantes | 25 al 29 de julio de 2022 | |
| 1.3 Taller Capacitación a los Agentes Participantes | 1 de agosto de 2022 | 10:00 am |

FASE II CONCERTACION

| | | |
|--|----------------------------|----------|
| 2.1 Taller Rendición de Cuentas descentralizado del Presupuesto Participativo – Santo Domingo de los Olleros capital | 3 de agosto de 2022 | 11:00 am |
| 2.2 Taller Rendición de cuentas descentralizado | 5 de agosto de 2022 | 3:00 pm |
| 2.3 taller Diagnóstico identificación y priorización de problemas | 11 de agosto de 2022 | |
| 2.4 Presentación de Propuestas de Proyectos | 12 al 16 de agosto de 2022 | |
| 2.5 Evaluación Técnica de los proyectos | 17 al 23 de agosto de 2022 | |
| 2.6 Taller de priorización de proyectos, formalización de acuerdos y compromisos | 24 de agosto de 2022 | |

FASE III: COORDINACIÓN

| | |
|--|-------------------------|
| 3.1 Coordinación entre niveles de gobierno | Durante todo el proceso |
|--|-------------------------|

FASE IV: FORMALIZACIÓN

| | | |
|---|----------------------|--|
| 4.1 Formalización del Documento Final del Proceso del Presupuesto Participativo 20223 | 26 de agosto de 2022 | |
|---|----------------------|--|

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcaldia@muniolleroshuarochiri.gob.pe

Av. Santo Domingo De Los Olleros Mz. E Lt. 6A
Urb. Villa Jardín Cucuya